

Nota editorial

DANIEL ALEJANDRO MONROY
Editor

El Departamento de Derecho Económico de la Universidad Externado de Colombia tiene el gusto de compartir con la comunidad académica la edición 58 de su Revista *Con-Texto*, correspondiente al periodo julio-diciembre de 2022. En esta oportunidad, se trata de una edición regular de tema libre, en la que se incluyen ocho trabajos de diferentes autoras y autores sobre diferentes temáticas en que confluyen el derecho y la economía.

Como es habitual, desde el Departamento de Derecho Económico y en nombre del equipo editorial de la revista, hacemos un especial reconocimiento a los autores y autoras participantes por sus importantes y pertinentes escritos, así como considerar a *Con-Texto* como el medio de divulgación de sus investigaciones.

En este orden, esta edición inicia con el trabajo de Felipe Javier Castro Azócar titulado "Análisis económico de los contratos sobre órganos humanos" en el cual se discute sobre los efectos que ha tenido en diferentes jurisdicciones la prohibición – normalmente absoluta– de realizar transacciones sobre órganos humanos. Según el autor esta ha sido una medida con resultados positivos poco significativos, que por el contrario ha generado importantes efectos negativos a la sociedad. La posibilidad de dar apertura a la realización de transacciones sobre órganos –no sin algunas restricciones– tendría como ventajas la corrección de externalidades negativas producidas por el veto a estas mismas transacciones; además, generaría efectos positivos como un incremento en la oferta de órganos disponibles.

En segundo lugar, se presenta el artículo de Juan Antonio Gaviria, titulado "La batalla de los apellidos: un análisis bajo teoría de juegos de las normas colombianas que permiten a los padres elegir el orden de los apellidos de sus hijos". Al respecto, como es conocido, en muchas jurisdicciones del mundo, los padres no pueden elegir el orden de los apellidos de sus hijos. Hasta hace poco, el derecho colombiano mantenía esta

* DOI: <https://doi.org/10.18601/01236458.n58.02>

1 daniel.monroy@uexternado.edu.co

restricción. Sin embargo, una sentencia de la Corte Constitucional de 2019 determinó que esta restricción era inconstitucional por cuanto violaba la igualdad de género, luego permitió que los padres o madres eligieran libremente el orden de los apellidos de sus hijos. Dada esta posibilidad, y valiéndose de herramientas de 'análisis económico del derecho' y teoría de juegos, el artículo evidencia el valor económico de un apellido y analiza diferentes escenarios de negociación de los padres/madres sobre la elección del orden los apellidos de sus hijos.

El tercer artículo que se presenta en esta revista es de autoría de David Andrés Franco Quintero y, se titula, "Apuntes probabilísticos de la acción de tutela: ¿deberían modificarse las reglas bajo las cuales llegan a la Corte Constitucional?". En este artículo, su autor toma algunos datos y estadísticas sobre decisiones judiciales acerca de la acción de tutela en Colombia, y a partir de algunas herramientas probabilísticas, se sugiere el grado de independencia entre el sentido del fallo de primera y segunda instancia en este tipo de acciones. Partiendo de estos resultados, el artículo sugiere una modificación a las reglas y criterios con los que la Corte Constitucional podría mejorar el proceso de selección de las acciones de tutela que somete a su revisión.

En cuarto lugar, se encuentra el artículo titulado "La falta de claridad conceptual frente a criptoactivos y criptomonedas y sus repercusiones jurídicas en Colombia: un estudio de caso" de autoría de Nicolás Almeyda Orozco. En este artículo el autor debate las diferencias conceptuales entre "criptomonedas" y "criptoactivos", así como las repercusiones jurídicas y prácticas que, de cara a los procesos de regulación, (incluidos algunos proyectos de ley en Colombia) han traído la ambigüedad en la definición y en las diferencias entre "criptomonedas" y "criptoactivos". Entre otras cuestiones, el artículo destaca las dificultades que supone asimilar conceptualmente las "criptomonedas" a las monedas. De ahí que el autor proponga concentrarse en definir y proponer la categoría de los "criptoactivos" como base fundamental para construir un entorno regulatorio que rija la figura en Colombia.

El quinto artículo de la revista se titula "Economía política del suelo y vivienda en Colombia: una perspectiva libertaria" de autoría de John Fredy Ramírez Ríos, en el cual se objeta que la causa de la informalidad y la segregación del suelo y la vivienda en Colombia esté determinada por prácticas de naturaleza "neoliberal", sino que, por el contrario, ha sido el exceso de intervención del Estado, así como prácticas clientelistas y corporativistas, entre otras, las que han causado dicha situación. En respuesta a ello, el artículo sugiere una alternativa de liberalización del suelo y la vivienda, que por esta vía refuerce la garantía de derechos fundamentales a la libertad, la vida y la propiedad.

El sexto artículo se titula "Responsabilidad civil en los accidentes de tránsito: un análisis del sistema resarcitorio a las víctimas de accidentes de tránsito en Colombia y la posible implementación de los fondos de compensación" de autoría de Mario Fernando Urresta Laverde. En este artículo se describe y analiza parte del marco jurídico e institucional colombiano sobre atención, responsabilidad y compensación de víctimas de accidentes de tránsito, para así demostrar algunas de sus fallas e ineficiencias. Dados estos problemas, el autor analiza entonces los fondos de compensación creados

originalmente en Nueva Zelanda y algunas medidas preventivas para sugerir una eventual alternativa dirigida a complementar el régimen colombiano sobre accidentes de tránsito.

En séptimo lugar se encuentra el artículo de Juan Camilo Rojas con título "El derecho a la protesta social: reflexiones sobre la necesidad de un criterio consecuencialista en el marco de la revisión jurisprudencial sobre la materia". En este escrito su autor describe y analiza a partir de las fuentes constitucionales, legales y jurisprudenciales, el desarrollo que el derecho a la protesta social ha tenido en el derecho colombiano. En concreto, a través de una revisión jurisprudencial, el artículo evidencia un escenario conflictual inadvertido entre quienes participan y quienes no participan de la protesta. A partir de argumentos económicos consecuencialistas, se propone entonces articular dicho derecho con otros también fundamentales.

El octavo y último artículo de esta edición se titula "Una introducción a la toma de decisiones colectivas" de autoría de José Manuel Ortega Urbina. En este artículo se presentan algunas consideraciones generales sobre algunos de los problemas de la elección social o colectiva, su tensión con la elección individual, así como algunas implicaciones que este problema proyecta sobre los sistemas de decisión colectiva especialmente los sistemas de votación.

Para finalizar esta nota editorial, y como en otras ocasiones, el equipo editorial de la revista *Con-Texto* reitera y exalta todos y cada uno de los artículos que se presentan en esta edición regular; además, reconoce los aportes de los autores que participaron en la construcción de este ejemplar de la revista. A los lectores, esperamos que esta entrega de la revista funcione como un insumo para las discusiones actuales y futuras sobre el derecho, la economía y, especialmente, las áreas de intersección entre estas dos disciplinas.